



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

10L/PO/C-1518 Del Sr. diputado **D. Ricardo Fdez. de la Puente Armas**, del **GP Mixto**, sobre ayudas para los vendedores ambulantes que compense su lucro cesante y el coste de los productos que no pudieron vender durante el estado de alarma, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Industria y Comercio.

Página 1

PREGUNTA ORAL EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

10L/PO/C-1518 Del Sr. diputado **D. Ricardo Fdez. de la Puente Armas**, del **GP Mixto**, sobre ayudas para los vendedores ambulantes que compense su lucro cesante y el coste de los productos que no pudieron vender durante el estado de alarma, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Industria y Comercio.

(Registros de entrada núms. 7762 y 7906, de 14 y 16/9/2020, respectivamente, y 7918, 7944 y 7945, de 17/9/2020).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 17 de septiembre de 2020, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

4.35.- Del Sr. diputado **D. Ricardo Fdez. de la Puente Armas**, del **GP Mixto**, sobre ayudas para los vendedores ambulantes que compense su lucro cesante y el coste de los productos que no pudieron vender durante el estado de alarma, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Industria y Comercio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 y siguientes del Reglamento de la Cámara, y valorada su oportunidad y urgencia, según lo previsto en el artículo 180.2, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la pregunta de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, y su tramitación ante la Comisión de Turismo, Industria y Comercio.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de septiembre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Ricardo Fdez. de la Puente Armas, diputado del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 178 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Industria y Comercio, con carácter de urgencia debido a la situación que el colectivo de los vendedores ambulantes está pasando como consecuencia del COVID-19, para su respuesta oral en la Comisión de Turismo, Industria y Comercio prevista para el próximo viernes 25 de septiembre.

PREGUNTA

¿Contempla su consejería ayudas para los vendedores ambulantes que compensen su lucro cesante y el coste de los productos que no pudieron vender durante el estado de alarma?

En el Parlamento de Canarias, a 14 de septiembre de 2020.- EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MIXTO, Ricardo Fdez. de la Puente Armas.



Parlamento de Canarias